

CVOE-03-20240117000230

Señores:

**LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS**

Predio: La Esperanza (según título de adquisición y FMI)

Dirección: La Guafilla (según título de adquisición y FMI) D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (según Certificado Catastral)

Yopal - Casanare

Asunto: Publicación de citación para notificación personal del Alcance No 3 de la Oferta Formal de Compra del predio CVY-07-440.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 05 de enero de 2024, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación N.º **CVOE-03-20231228006679**, dirigida a **LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la notificación personal del Alcance No 3 a la oferta formal de compra contenida en el oficio **CVOE-03-20231228006675** de fecha 05 de enero de 2024, por la cual se dispone la adquisición total de un predio requerido para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, citación que se adjunta a continuación:

CVOE-03-20240117000230



CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-440

CVOE-03-20231228006679

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE:
LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI

Predio: La Esperanza (Según título de adquisición y PMU)

Dirección: La Guafilla

Yopal - Casanare

D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (Según Certificado catastral)

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.-
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVIGENCIO-YOPAL.

Asunto: Oficio de citación para notificación personal de Alcance N° 3 a la oferta de compra contenida en el oficio N° CVOE-03-20231228006679 por el cual se dispone la adquisición del predio denominado La Esperanza (Según título de adquisición y PMU) inmueble ubicado en la Vereda La Guafilla (Según título de adquisición y PMU) D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (Según Certificado catastral) Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral nueva No 85001000100140007000 y matrícula inmobiliaria número 470-32272, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), CVY-07-440.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-50 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Yurani Julieth Luna Gonzalez en el teléfono 3006877757, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20231228006679 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE N° 3 A LA OFERTA DE COMPRA CVO-OFE-0360-9868-18" emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble denominado La Esperanza (Según título de adquisición y PMU) inmueble ubicado en la Vereda La Guafilla (Según título de adquisición y PMU) D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA (Según Certificado catastral) Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-440.

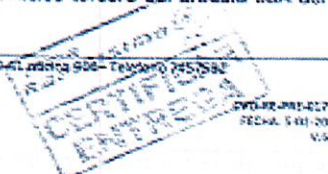
De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación los artículos 56, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021; artículo 57 y numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...**ARTICULO 56. Notificación Electrónica.** Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

1



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4

CVOE-03-20240117000230



CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA CVY-07-440

CVOE-03-20231228005679

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrece la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Cordialmente,

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal

25 ENE 2024

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.



Avenida C-818 - Edificio Torre Postal
No. 100 - M.P.M. - Bogotá, Gestión Comercial Civil
C.C. Arribo



Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.
Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904 - Teléfono 7457582

www.covioriente.com


CVOE-03-20240117000230
FECHA: 5-02-20
V.4

CVOE-03-20240117000230

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación N° CVOE-03-20231228006679 fue enviado por correo certificado por medio de la empresa de mensajería Inter Rapidísimo, el día 09 de enero de 2024.

Que el día 11 de enero de 2024, la empresa de mensajería certificó la devolución del envío por la causal de "DIRECCION ERRADA/DIRECCION NO EXISTE", la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente el día 11 de enero de 2024.

YOPALICASA/COL 1/11/2024 5:31:04 PM



PARA:
 Nombre: PROINVORIENTE SAS JULIETH LUNA
 Dirección: OG 9 # 7 30 LAS PALMAS
 Teléfono: 3006877757
 Ciudad: YOPALICASA/COL

ASUNTO: DEVOLUCION

Número del Envío		Contenido		DATOS DEL ENVIO		Fecha y Hora del Envío	
PC0117000230		DOCUMENTOS		Ciudad Destino	YOPALICASA/COL	1/9/2024 10:40:57 AM	
Destinatario		LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRIN		Dirección Destinatario	OG 9 # 5 OESTE - 42 UPANENMA? PREDIO LA GUAYILLA	Teléfono Destinatario	
						3006877757	

SEGUIMIENTO DEL ENVIO				
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES	
YOPALICASA/COL	Acomida	1/9/2024 10:40:57 AM		
YOPALICASA/COL	Centro urbano	1/9/2024 7:23:35 PM		
YOPALICASA/COL	Rocaforte	1/10/2024 7:57:41 AM		
YOPALICASA/COL	Telemercadeo	1/10/2024 8:38:22 PM	Descargue Log Inversa	
YOPALICASA/COL	Devolución notificada	1/11/2024 10:38:42 AM		

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
YOPALICASA/COL	11/11/2024 10:38:42 AM	3006877757	JULIETH LUNA	DEVOLUCION NOTIFICADA		SE LOGRO COMUNICACION CON DESTINATARIO SE INFORMO SOBRE LA DEVOLUCION Y ENTREGA

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolución	Fecha de Devolución	Número de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedición	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	11/11/2024 3:50:26 PM	3006877757	11/11/2024 4:52:37 PM	KAREN YURLEY ARIZA GUEBERRIN

Muy Cordialmente,
 INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.565 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTÁ D.C.

CVOE-03-20240117000230

Que de conformidad con el Certificado Catastral No 5339-907372-19498-0 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es D 9 5 OESTE 42 VDA UPAMENA y matricula inmobiliaria 470-32272, tal y como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relaciona a continuación la siguiente imagen:



GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 16) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5339-907372-19498-0
FECHA: 17 /julio/2023

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 15431523 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:85-CASANARE
MUNICIPIO:1-YOPAL
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0014-0007-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0014-0007-000
DIRECCIÓN:D 9 5OESTE 42 VDA UPAMENA
MATRÍCULA:470-32272
ÁREA TERRENO:0 Ha 5490.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:102.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 15,455,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI	CÉDULA DE CIUDADANÍA	15431523
2	CECILIA VARGAS VARGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23738876
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para **CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 010 DE 2015, PROYECTO "VILLAVICENCIO -YOPAL"**.

María Alejandra Ferojo Hernández
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

(Imagen 1)

CVOE-03-20240117000230



(Imagen 2)

Conforme con la Imagen 2, se logra evidenciar que el inmueble se encuentra deshabitado y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios **LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, es necesario surtir la publicación de la citación del Alcance N°3 de la oferta de compra contenida en el oficio No. **CVOE-03-20231228006679** de fecha 5 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, la citación del alcance se publicará en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, asimismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S. de la Oficina de Gestión Predial ubicada en la Diagonal 9 No 7-50 de la Ciudad de Yopal-Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados de **LUIS GERMAN CEBALLOS ECHEVERRI**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CVOE-03-20240117000230

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 25 ENE 2024 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 31 ENE 2024 A LAS 5.30 P.M

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: Y.J.L.G - Abogada Predial
Revisó: R.R.R - Abogada Predial
Aprobó: C.O.M. - Coordinadora Predial
Vo.Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.

Firmado por: María del Pilar Martín Rivera
Abogada Gestión Contractual
Fecha: 2024-01-18 09:29:01

Firmado por: Carola Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha: 2024-01-19 09:29:01

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4